

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****CORPA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía 210/2021, de fecha 4 de agosto, se acuerda la aprobación de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica e impuesto sobre actividades económicas del año 2021. El período de cobro voluntario será del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2021. Finalizado el mismo, podrán abonar el tributo con el 5 por 100 de recargo desde el día 1 al 31 de diciembre de 2021. Concluido el mismo, se iniciará el período de cobro en vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora de acuerdo con la Ley General Tributaria. El cargo en el banco de los domiciliados se producirá el día siete de noviembre de 2021. Los interesados podrán formular alegaciones por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 4 de agosto de 2021.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(01/25.295/21)

